

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

1689 Publicación de declaración de interés público del expediente IP-2/2025, relativo a la instalación de una actividad de complejo de circuito de karting e instalaciones anexas, en Ctra. de Caravaca-Lorca RM-711, PK 44+500 M.D.

Visto que habiendo sido publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 79, de fecha 8 de abril de 2026, número de publicación 1536, anuncio de interés público del expediente IP-2/2025 relativo a la instalación de una actividad de complejo de circuito de karting e instalaciones anexas en Ctra. Caravaca-Lorca RM-711.

Visto que en el anuncio se ha observado un error material, en concreto el tipo de suelo donde se emplaza la instalación. En tal sentido se indicaba "suelo inadecuado para el desarrollo urbano (S.D.U.-1)", cuando el emplazamiento correcto es "suelo urbanizable no sectorizado SUZNS 4.I."

Visto que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas establece que: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Es por ello que procede realizar la siguiente corrección de error material:

Donde dice:

Expediente IP-2/2025, relativo a la la instalación de una actividad de complejo de circuito de karting e instalaciones anexas, en ctra. de Caravaca-Lorca RM-711, PK 44+500 M.D. de este término municipal, referencia catastral 30024A314000560000JT. Se trata de suelo inadecuado para el desarrollo urbano (S.I.D.U.-1). En el expediente aparece suficientemente justificado tanto el interés público de la actividad como la necesidad de su emplazamiento en ese tipo de suelo. Solicitud planteada por la mercantil Tecno Machinery Levante, S.L, con B-16436819 y domicilio en Cmno. Collado S/N. Polígono Industrial Serrata, Lorca. Murcia.

Debe decir:

Expediente IP-2/2025, relativo a la instalación de una actividad de complejo de circuito de karting e instalaciones anexas, en ctra. de Caravaca-Lorca RM-711, PK 44+500 M.D. de este término municipal, referencia catastral 30024A314000560000JT. Se trata de suelo urbanizable no sectorizado SUZNS 4.I. En el expediente aparece suficientemente justificado tanto el interés público de la actividad como la necesidad de su emplazamiento en ese tipo de suelo. Solicitud planteada por la mercantil Tecno Machinery Levante, S.L, con B-16436819 y domicilio en Cmno. Collado S/N. Polígono Industrial Serrata, Lorca. Murcia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por la legislación vigente.

Lorca, 10 de abril de 2026.—La Tte. de Alcalde de Urbanismo, María Hernández Benítez.